



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 22-2026-P-CO-UNJ**

Jaén, 27 de enero de 2026.

**VISTOS:**

El Informe N° 028-2026-UNJ/UTC, de fecha 26 de enero de 2026, suscrito por el C.P.C. Segundo Santiago Gonzales Rojas, jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; el Memorando N° 130-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos; el Oficio N° 106-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; el Memorando N° 050-2026-UNJ-P, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 8° y el artículo 59° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, así como la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 244-2021-MINEDU y modificatorias, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén es el representante legal de la entidad y se encuentra facultado para emitir actos resolutivos en el ámbito de su competencia.

Que, conforme a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades a regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 233-2025-P-CO-UNJ, de fecha 14 de octubre de 2025, se designó como jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional de Jaén, al C.P.C. Segundo Santiago Gonzales Rojas, a partir del 15 de octubre de 2025;

Que, a través del Informe N° 028-2026-UNJ/UTC, de fecha 26 de enero de 2026, el C.P.C. Segundo Santiago Gonzales Rojas, jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita a la Directora General de Administración permiso por sepelio y luto, ante el fallecimiento de su madre quien en vida fue María Martina Rojas Idrogo;

Que, con Memorando N° 130-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 27 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos concede licencia con goce de remuneraciones al C.P.C. Segundo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”

N° 22-2026-P-CO-UNJ

27-ENERO-2026

Santiago Gonzales Rojas, jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, por fallecimiento de familiar directo, a partir del día siguiente hábil desde el 27 de enero hasta el 03 de febrero de 2026, computándose ocho (08) días, teniendo en cuenta que el deceso se produjo fuera del lugar geográfico donde labora;

Que, mediante el Oficio N° 106-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de enero de 2026, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, encargue las funciones de jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad al Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del 27 de enero de 2026 al 03 de febrero de 2026, en virtud de la licencia otorgada al titular del cargo;

Que, mediante Memorando N° 050-2026-UNJ-P, de fecha 27 de enero del 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza a la Secretaria General, proyectar el acto resolutivo de encargatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, con las atribuciones inherentes al cargo del 27 de enero al 03 de febrero de 2026, al Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y por las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional de Jaén, al **MG. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, del 27 de enero al 03 de febrero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al **MG. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE